

Centros concertados de E. Infantil incumplen los requisitos para acceder a la financiación

El 10 de agosto, la nueva consejera de Educación, Eva Almunia, respondió al recurso de reposición planteado el pasado 9 de mayo por CC.OO. contra la Orden de 19 de abril de 2001, por la que se resolvía la convocatoria de acceso a convenios para la financiación del segundo ciclo de Educación Infantil en la enseñanza concertada. La Consejería estima que tres de los seis centros recurridos no han cumplido los requisitos contenidos en la Orden de convocatoria.

Según CC.OO., el Departamento de Educación da la razón a CC.OO., así como a UGT, CSIF y FAPAR, también recurrentes, “y se la quita a aquellos que de forma acrítica apoyaron la propuesta inicial, sin importarles quebrar, como reiteradamente advirtió nuestro secretario general, el espíritu de consenso que sobre este asunto se había alcanzado con gran esfuerzo desde la firma del Pacto por la Educación”.

Para el sindicato, este espíritu de consenso “es lo único que nos puede permitir avanzar en este tema controvertido con prudencia, coherencia y respeto al necesario equilibrio que debe existir entre la red pública y la privada concertada en beneficio del conjunto de trabajadores y trabajadoras del sector”.

Como firmante tanto del Pacto por la Educación y del Acuerdo de 19 de febrero pasado en el que se regulaba este asunto, CC.OO. opina que los centros susceptibles de convenios deben tener una auténtica proyección social, y por ello han de ser corresponsables en la escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales, minorías étnicas, culturales y población socialmente desfavorecida.

Además, considera que deben cubrir necesidades de escolarización, por lo que cree que éstos han de estar incardinados en barrios donde puedan cumplirse los criterios que exige este requisito.

Asimismo recuerda que los centros concertados que firmen convenios se someterán al correspondiente control social de la mano de las Comisiones de Escolarización y dispondrán de un auténtico Proyecto Educativo integrador y que evite todo tipo de discriminaciones.

No obstante, el sindicato subraya que en la propuesta que la Comisión Examinadora elevó el pasado día 9 de abril a la consejera había seis centros en los que no se cumplían los criterios mencionados que CC.OO. introdujo en el Decreto y en la Orden de convocatoria de los convenios.